

E D I C T O: REPUBLICA DE COLOMBIA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00515** en contra del doctor **JUEZ 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, atendiendo lo dispuesto en los art. 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACIÓN PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

"República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca – Santiago de Cali, 14 de Septiembre del 2020 – AUTO DE TRAMITE No. 610

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o se si ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de INDAGACION PRELIMINAR, acorde con lo previsto en el 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

- **3.1.** Notificar al señor Juez 6 Laboral del Circuito de Cali, el inicio de la presente indagación preliminar, informándosele que si es su deseo, puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito. Para ellos, atendiendo las actuales circunstancias y como quiera que por mandato del artículo 101 del C.D.U, la indagación preliminar se notifica personalmente, **se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.**
- **3.2** Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios del citado funcionario, así como los certificados de sueldo y antecedentes disciplinarios.
- **3.3** Solicitar a la Secretaria Judicial del Juzgado 6 Laboral del Circuito de Cali, se sirva remitir copia íntegra digital en formato PDF, de lo surtido dentro del proceso bajo radicado Nro. 2020-00150, acción de tutela promovida por el ciudadano WILLIAM OSPINA MUÑOZ.
- **3.4** Las presentes diligencias se tramitarán en forma virtual, almacenándose en la plataforma One Drive. Por tanto, se dispone conservar su unidad, autenticidad, fiabilidad e integridad. La Secretaría Judicial realizará las gestiones tendientes a la notificación personal conforme lo dispuesto en el numeral 3,1 de este proveido, dejando las constancias correspondientes en la carpeta identificada con los 23 dígitos del expediente...

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LUIS ROLANO MOLANO FRANCO. MAGISTRADO PONENTE.



IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Hoy 16 DE OCTUBRE DE 2020, siendo las 7:00 horas de la mañana.

GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ Secretário de la Sala.

DESFIJACION: <u>Hoy 20 DE OCTUBRE DE 2020</u>, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) JUAN RAPHAEL GRANJA PAYAN, identificado con la cédula No. 14.637.067 y T.P. 162817, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ Y7 TREINTA (10:30) AM DE LA MAÑANA, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. <u>2020-00387</u> que se originó por la queja interpuesta por la queja interpuesta por la señora MARLENE LASSO CASTAÑO.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de</u> conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-





SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) DAYRO PEREZ BETANCURT, identificado con la cédula No. 16352267 y T.P. 66386, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL</u> — <u>ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA (10:30) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. <u>2020-00233</u> que se originó por la queja interpuesta por la compulsade copias interpuesta por el JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE TULUA.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-</u>





SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, identificado con la cédula No. 42115441 y T.P. 126392, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO (08:00) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 2020-00197 que se originó por la queja interpuesta por el señor LUCIANO ROZO PRIETO.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de</u> conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERSAIN ORDÓNEZ ORDÓNEZ





SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) URIEL CARABALI LAHARRONDO, identificado con la cédula No. 16829744y T.P. 196795, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA (09:30) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. <u>2020-00197</u> que se originó por la queja interpuesta por el señor JOSE ELADIO LOAIZA CALDERON.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de</u> conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-





SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ RINCON, identificado con la cédula No. 79857561 y T.P. 89632, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 2020-00197 que se originó por la queja interpuesta por el señor JULIO CESAR CASTAÑO HURTADO.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-</u>





SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) JAIRO CESAR HERNANDEZ ADARVE, identificado con la cédula No. 16725267 y T.P. 222025, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL</u> – <u>ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. <u>2020-00079</u> que se originó por la queja interpuesta por el señor JOSE LEONEL MUÑOZ SAAVEDRA.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de</u> conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERSAIN ORDÓNEZ ORDÓNEZ





SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) BERNARDO TRUJILLO GARCIA , identificado con la cédula No. 14941481 y T.P. 65217 , para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA (09:30) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. <u>2020-00325</u> que se originó por la compulsa de copias interpue7sta por el JU7ZGADO 04 PENAL DEL CIRCU7ITO DE PALMIRA.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de</u> conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERSAIN ORDÓNEZ ORDÓNEZ





SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) AYDEE CUERO MARTINEZ, identificado con la cédula No. 31280365 y T.P. 89966, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA (09:30) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 2020-00215 que se originó la queja interpuesta por el señor ALEJANDRO OSORIO COLLAZOS.

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de</u> conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-





SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) JHON ALEXANDER MESA QUINTERO, identificado con la cédula No. 98765398 y T.P. 289058, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL</u> – <u>ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS ONCE (11:00) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. <u>2020-00040</u> que se originó la queja interpuesta por el señor FERNANDO DE JESUS EUSE QUINTERO.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-</u>







SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) LUIS FERNANDO HURTADO SANCHEZ, identificado con la cédula No. 16766658y T.P. 82357, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. <u>2020-00040</u> que se originó la compulsa de copias interpuesta por el JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI.</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> siendo las 07:00 de la mañana, <u>de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-</u>







SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) EDGAR ANTONIO RESTREPO HOYOS, identificado con la cédula No. 16359410 y T.P. 227100, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a <u>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007 PARA EL TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00) AM, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 2020-00323 que se originó la queja disciplinaria del señor JOSE JESUS ORDOÑEZ</u>

IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS MES OCTUBRE.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy 16 DE OCTUBRE 2020 siendo las 07:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ Secretacio de la Sala.

DESFIJACION: Hoy **20 DE OCTUBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.